



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE MATERIALES DE OFICINA PRODESAL SUR.

DECRETO N°: 4069,

COIHUECO, 01 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir materiales de oficina para uso PRODESAL Coihueco Sur.
- 3.- Resolución exenta N° 0061019 de fecha 30 de Abril de 2015, de la Dirección de INDAP que aprueba renovación de convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL correspondiente a las Unidades Operativa PRODESAL COIHUECO 1 y 2 entre Mayo y Diciembre de 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3777 del 12/06/2015, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2015 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
- 5.- Certificado de Compromiso de aporte Municipal de cofinanciamiento 2015, para la continuidad de las Unidades operativas, de fecha 25 de Mayo de 2015 suscrito por el Secretario Municipal, donde consta aporte Municipal al Programa PRODESAL para el periodo Mayo-Diciembre 2015, por un monto de \$ 13.930.996.- (trece millones novecientos treinta mil novecientos noventa y seis pesos).
- 6.- Resolución Exenta N° 089104, del 18 de Junio de 2015, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco 1 y 2.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3906 de fecha 19 de Junio de 2015, que Designa Alcalde Subrogante a don Russel Cabrera Parada.
- 8.- Orden de Pedido de fecha 01 de Julio del 2015, de PRODESAL SUR.
- 9.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de los productos que se detallan a continuación, al Proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** RUT N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Públicos, por el monto de \$ 187.258 impuesto incluido
- 2° Impútese el gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos 21405-02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)

RCP /CGV /CFL/lcz

DISTRIBUCIÓN:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
PRODESAL SUR